



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Gaggiotti - EX-2023-00882357- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, correspondiente a gastos realizados en el marco de la visita a la empresa LOGROS S.A., situada en la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, el día 06 de septiembre del corriente año, para la conocer la empresa y evaluar su potencialidad como Centro de Práctica para el trayecto de practicanato de la Licenciatura En Biotecnología, según lo informado en el IF-2023-00879714-UNC-PVCTT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2023-00880038-UNC-PVCTT#FCQ, correspondientes a los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$4.600,01 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos con 01/100) a la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Actividades de la Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

